

En nombre de Juan de Caceres Memorial de D. Juanateresa de Alapso y su hijo
Pascual topop. y legitima de D. Antonio Mexera C. No. de este Numero, en que pide
despachar la
C. No. de Caceres
se halla gravemente acidentado en cama por cuya razon se ha
providenciado recoger las llaves de su oficio; y de pendencia la manue-
tencion de las duplicante, de su marido, e hijos de aquel corto
estipendio que produce, se halla constituida en la mayor miseria;
Por lo qual replica a este Ayuntamiento ve digne encargarse el
dicho Oficio durante la enfermedad del dicho Mexera
a Ramon Jimenez Aranda, o Juan Pascual y Toro,
C. No. tambien de este Numero; con lo demás que contiene,
de que se hizo relacion; La Ciudad habiendo oido, de real
tengan curso la Dependencias y causas de este Oficio Numo-
rario, y que nose perjudique alas partes y al Comun;
Considerando es debido haya Persona que despache quanto
expedienter ocurran interin la enfermedad del enpre-
sado Antonio Mexera, asi como ha sucedido con otros
y que con este corto producto sea socorrido en la gran
de necesidad y estrecheres que padecen este y su fami-
lia; De real luego este Ayuntamiento en conformidad
de sus regalias de la real cedula y provision que hai, y con
arreglo a la practica que en semejantes casos se observa
 nombra a Juan Pascual y Toro para que asista a quanto
ocurrir en el Oficio del dicho Mexera durante su enfermedad
enfermo; Procurando se haga inventario de la papelada
para que nose extravie, ni embuten por su uso a los